

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia de RESIDENCIA DE MASCOTAS BOROX, S.L., con NIF número B87465530 y domicilio a efectos de notificación en calle Felipe Clemente de Diego, número 18, 28223-Pozuelo de Alarcón (Madrid), expediente relativo al procedimiento administrativo de autorización de vertido de aguas residuales, procedentes de una residencia y criadero de mascotas, al terreno, en el término municipal de Borox (Toledo).

Lo que, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y sus sucesivas modificaciones, se hace público a fin de que en el plazo de treinta (30) días, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 262.451/17.

NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales procedentes de la residencia y criadero de mascotas se han proyectado las siguientes instalaciones:

–Procedencia aguas residuales:Residencia y criadero de mascotas (vivienda, aseos y limpieza de cheniles).

–Ubicación de las instalaciones: Polígono 12, parcela 307, del término municipal de Borox.

–Características del vertido: Industrial clase 1, con los siguientes valores límites de emisión: Sólidos en suspensión ≤ 100 mg/l; DBO₅ ≤ 175 mg/l; DQO ≤ 250 mg/l.

–Descripción de las instalaciones: Fosa séptica con filtro biológico, arqueta de control, zanjas filtrantes.

–Ubicación y medio receptor del vertido: Terreno, en coordenadas UTM (ETRS89 - huso 30): X = 436.869, Y = 4.434.290 (m). Polígono 12, parcela 307, término municipal Borox (Toledo).

–Volumen de vertido solicitado: 620 m³/año.

En Madrid a 5 de diciembre de 2017.–La Técnico de Vertidos, Marta Hernández León.

N.º I.-6446